

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA N° 066/2021.

UNIDAD EJECUTORA: 023 COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA.

Montevideo, Base Aérea "Capitán Boiso Lanza", 22 de Marzo de 2021.

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la Compra Directa Ampliada N° 2115/2021 "Adquisición de flete para envío de mercadería de España a Montevideo", para la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

RESULTANDO: Que se recibieron cotizaciones hasta la hora 10:00 del día jueves 26 de febrero de 2021, presentando cotización la empresa: PANALPINA URUGUAY TRANSPORTES MUNDIALES S.A.-----

CONSIDERANDO: I) que del Informe producido por el Asesor Contable de la División Licitaciones de fecha 02 de marzo del corriente, que forma parte de la presente, se sugiere desestimar el presente procedimiento, debido a que se padeció error involuntario en la publicación, no ajustándose a la necesidad de esta Fuerza.--

II) Que por informe del Jefe del Departamento de Trámites de Material Aeronáutico de fecha 17 de marzo del corriente, solicita sea desestimado el procedimiento de compra, atento a lo sugerido por el Asesor Contable de Licitaciones.-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los artículos 28, 29 literal C, 33 inciso 2º literal D y 44 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11 de

mayo de 2012, en el artículo 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 658/001 de 23 de mayo de 2001 y a las facultades de Ordenador Secundario otorgadas por el artículo 1º literal B de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 41.143 de fecha 6 de noviembre de 1996.-----

**EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA**

RESUELVE:

1º.- Déjese sin efecto el procedimiento de Compra Directa Ampliada N° 2115/2021” Adquisición de flete para envío de mercadería de España a Montevideo” para la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

2º - Publíquese, notifíquese, cumplido, archívese.-----

**EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
CNEL. (AV.)**



CHARLES FERNANDEZ.-